UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 49/15**	**O.C Institucional N° 49/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 04 / 11 / 15

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 296.640.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 111/15.-

Descripción del llamado: Servicio técnico para la obtención del fraccionamiento y/o partición de inmueble – 2do. Llamado.-

Proveedor: TECNOSIPLAN S.A. | **Teléfono: 0981 433-805** | **R.U.C: 80068707-8**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Relevamiento y recopilación de datos	Global	1	Evento	9.000.000	**9.000.000**
2	Elaboración de planos para su regularización	Global	1	Evento	6.000.000	**6.000.000**
3	Gestión hasta la aprobación de regularización	Global	1	Evento	6.700.000	**6.700.000**
4	Elaboración y gestión de aprobación, Reglamento de Copropiedad	Global	1	Evento	6.550.000	**6.550.000**
5	Gestión de obtención del Certificado de Dominio	Global	1	Evento	6.800.000	**6.800.000**
6	Escrituración	Global	1	Evento	7.950.000	**7.950.000**
7	Inscripción en los Registros Públicos	Global	1	Evento	8.000.000	**8.000.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)				**Gs. 51.000.000.-**	

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y UN MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: emisión de la Orden de Inicio del Servicio.-
Hasta: 180 (ciento ochenta) días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados en un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días, contados desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

Tecnosiplan S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 49/15**	**O.C Institucional N° 49/15**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000.-
						TOTAL:			**10.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Tecnosiplan S.A.

.....
FIRMA DEL PROVEEDOR

04/11/2015.

.....
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

.....	.....	.....	.....
ALCIBIADES MARICEVICH	**SILVIA P. NUÑEZ**	**CARLOS BENITEZ V.**	**DARIO R. ARRÉLLAGA Y.**
Director U.O.C	**Gerente G.P.L.**	**Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**Gerente General**

[RESERVADO]

SOLICITUD DE COMPRA Nº 60/2015

GUILLERMO MACIEL AGÜERO
Auditoría Interna
BCP
14:28:24

AUDITORIA INTERNA

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2524

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: TECNOSIPLAN S.A.					
				Tel.: 554-492					
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			Autorización para el SERVICIO DE FRACCIONAMIENTO Y/O PARTICION DE INMUEBLE, a partir de la firma de la orden de inicio y hasta por 180 días, modalidad Contratación Directa, ID. 296.640 PAC N° 111-15, solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos.		51.000.000,00 IVA Incluido ADJUDICADO				
TOTAL A ADJUDICAR					51.000.000,00		0,00		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Autoriz.: 2524 Prog.: 1

ntratación: 111 C.D.P Nº: 1458 Rubro: 260 Fecha: 09/06/2015

Autorizan: DIRECTOR DE LA U.O.C, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA, EL SUB GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL GERENTE GENERAL.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
Por Memorando DM N° 386/2015 de f/14/09/2015, la División Mantenimiento del Departamento de Logística ha remitido la justificación de la contratación, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
Plan Anual de Contrataciones N° 111 ID. 296.640
CDP N° 1458/2015 de f/09/06/2015
Anexo Tecnico remitido por el área técnica.
Carta de Invitación Estándar.
Invitaciones remitidas a los potenciales oferentes y Ofertas presentadas por:
1) TECNOSIPLAN S.A.
Acta de Apertura de Ofertas N° 77/2015 de f/02/10/2015.
Copia de Innabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Por Memorando DM N° 419/15 de f/09/octubre/2015, la División Mantenimiento del Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas.
Informe de Evaluación Técnica N° 59/2015 de f/14/10/2015.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Patrimonio y Logistica	SUB GERENTE GRAL. Administración y Finanzas	GERENTE GENERAL Gerencia General
Efigenio Silva	Oscar Franco	Alcibiades Maricevich	Silvia P. Nuñez M.	Carlos Benitez Vieira	Darío R. Arrellaga Yaluk
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
26 OCT. 2015	26 OCT. 2015	26 OCT. 2015	26 OCT. 2015	26 OCT. 2015	26 OCT. 2015

La rubrica de Auditoría Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las solicitudes de compras y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.